



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3354 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de un alto cargo*

El presidente por sustitución, el día 30 de marzo de 2017, resolvió:

«Hechos

El día 30 de marzo de 2017, la señora M. Elena Ramis Llabrés, directora insular de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha presentado la renuncia al cargo, con efectos de día 1 de abril de 2017.

Fundamentos de derecho

En el artículo 30.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por varios acuerdos del Pleno, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia de la directora insular de Presidencia y Relaciones Institucionales, la Sra. M. Elena Ramis Llabrés, con efectos de día 1 de abril de 2017 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 6 d) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, debe presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 3 de abril de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general**

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

